

**MÁSTER OFICIAL EN NUTRICIÓN  
PERSONALIZADA Y COMUNITARIA**

**UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**NORMAS Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS  
FIN DE MÁSTER**

## **TRABAJO FIN DE MÁSTER**

El proceso se regirá en los términos que establece la normativa de trabajos de fin de Máster de la UVEG, aprobada por el Consejo de Gobierno el 30 de Octubre de 2012 (Acuerdo 231/2012). En aplicación de dicha normativa, la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del Máster establece los siguientes términos:

### **A. Concepto**

1. Los trabajos de fin de máster consistirán en la realización de una memoria o proyecto bajo la supervisión de un tutor o tutora en la que se pongan de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de la titulación.

2. Estos trabajos constituirán una tarea autónoma y personal del estudiante o la estudiante.

3. El Trabajo Fin de Máster de Nutrición Personalizada y Comunitaria es un módulo de 15 créditos (lo que implica que el alumno debe dedicar a su realización un mínimo de 375 horas) que tiene como objeto que el alumno ponga en práctica los conocimientos que ha adquirido tras cursar las materias del Máster.

### **B. Modalidades**

1. Las modalidades que podrán presentar los trabajos de fin de Máster son las siguientes:

a) Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica, o experimentales.

b) Trabajos coordinados con la realización de prácticas en empresas o instituciones.

c) Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad o Institución, española o extranjera.

d) Otros trabajos no incluidos en las modalidades anteriores, como pueden ser los siguientes:

- Trabajo en formato de libro (debiendo justificar si está enviado a publicar, Editorial y fecha de posible publicación).
- Trabajo en formato de capítulo libro (debiendo indicar si está enviado a publicar, Editorial, Editor/coordinador del libro, título del libro y fecha de posible publicación).
- Trabajo en formato de revisión bibliográfica, artículo, *short communication* o caso clínico (debiendo indicar la revista a la cual se ha publicado, enviado o se desea enviar).

### **C. Criterios formales y de redacción del trabajo fin de Máster**

1. Una vez revisado por el tutor/a, se presentará 4 ejemplares (uno para cada miembro del tribunal y el otro para la secretaría del Departamento), impreso a doble cara (preferentemente en papel reciclado) y encuadernado, con el título en negrita y mayúsculas, junto al nombre del autor. Además se depositará una versión en formato digital (CD o DVD) en la Secretaría del Departamento de Medicina Preventiva de la Facultat de Farmacia de la Universitat de València y se enviará a [gestionmnpc@uv.es](mailto:gestionmnpc@uv.es).

2. Para la modalidad del apartado 1.2 [punto 1 y subapartado d)] en la sección de Trabajos Fin de Máster), de este documento, se regirá de acuerdo a las instrucciones de la revista, capítulo de libro o libro de la editorial. El alumno incluirá en un anexo dichas instrucciones para autores.

3. Para la modalidad del apartado 1.2 [punto 1 y subapartados a) al c)] en la sección de Trabajos Fin de Máster), de este documento, se regirá las características formales de la memoria escrita:

- Extensión: De manera orientativa se requiere una extensión mínima para el cuerpo del trabajo de 20 páginas, teniendo, a su vez en cuenta, el tipo de modalidad de trabajo fin de Máster presentado.
- Idioma: valenciano, castellano o inglés.
- La estructura seguirá el siguiente orden: Título, resumen, palabras clave, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión (o resultados y discusión), agradecimientos, bibliografía y anexos (si los hubiere).
- Portada normalizada (ver **Anexo 1**).
- Las páginas deberán ir numeradas.
  - Tamaño de papel: DIN A4 (210mm x 297mm)
  - Márgenes: superior e inferior, 2,5 cm.; izquierdo y derecho, 3 cm.
  - Alineación: justificación completa.
  - Interlineado: 1.5 líneas, con un espacio entre párrafos. Antes de los títulos de apartado y subapartados, dos espacios.
  - Sangrado: primera línea de cada párrafo 0,5 cm.
  - Tipo de letra: Arial 11 puntos (salvo títulos, arial 14 puntos, negrita).
  - Títulos de apartados y subapartados numerados en arábica (subapartados numerados indicando el número del capítulo. Arial 14 puntos, negrita, mayúsculas (a partir del nivel 3, minúsculas).
  - Numeración páginas: pie de página, arábica. La paginación comienza en la primera página del primer capítulo.

- Portada normalizada (ver anexo 1).
  - Ilustraciones (figuras, tablas, etc.): numeración arábica referenciando en el pie de figura una breve descripción de la misma (arial 10)
  - Abreviaturas: en la primera citación aparece el nombre completo y la abreviatura entre paréntesis. En las siguientes citaciones aparece sólo la abreviatura. Incluir en índice de abreviaturas, por orden alfabético.
  - Encuadernación: las copias impresas deben ser a doble cara, preferentemente en papel reciclado, y encuadernadas (espiral o similar).
- Tablas y/o figuras: deberán ir numeradas de forma consecutiva a su aparición en el texto. Todas las tablas y/o figuras deberán incluir un título explicativo de sus contenidos.
  - Anexos: deberá contener cualquier información que tenga una gran extensión y que no aparece en el texto principal, y en el caso de los trabajos fin de máster que trabajen con pacientes, deberá de incluirse por un lado el modelo de consentimiento informado, así como la carta de aceptación del Comité de Investigación en Humanos del Organismo donde se realiza el trabajo. Para aquellos trabajos en los cuales se trabajen con animales se requerirá incluir la carta de aceptación del Comité de Investigación y Bienestar Animal del Organismo donde se realiza el trabajo.
  - Bibliografía: referencias bibliográficas, tablas, figuras y bibliografía debe seguir las normas del Manual de Publicación APA, Sistema Harvard de citas, Normas Vancouver, Manual de Estilo Chicago u otras que se encuentren estandarizadas.
  - Impresión: a doble cara, preferentemente en papel reciclado, encuadernación de gusanillo.

#### **D. Tutorización**

1. Los trabajos de fin de máster contarán por lo menos con un tutor o tutora que supervise la tarea del alumnado.
2. Para tutorizar los trabajos de fin de máster será necesaria la condición de Doctor o Doctora salvo en los casos en que así lo autorice la Comisión de Estudios de Postgrado.
3. Si el trabajo de fin de máster se realiza en una institución, organismo o empresa diferente a la Universitat de València se deberá nombrar a un cotutor o cotutora externo. Este deberá colaborar junto con el tutor o tutora académico en la definición del contenido del trabajo de fin de máster y su desarrollo.

4. La tutorización del trabajo se reflejará en el POD del profesor y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de la Universidad. Si la tutorización se comparte entre más de un profesor o profesora de la Universidad, el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

#### **E. Asignación del trabajo y tutor o tutora**

1. El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su tutor o tutora. En cualquier caso, la Comisión de Coordinación Académica organizará y garantizará la asignación de tema y tutor o tutora para todo el estudiantado matriculado.

#### **F. Depósito del trabajo y formato.**

1. En la fase final del plan de estudios el estudiante deberá depositar su trabajo de fin de máster, con una antelación mínima de quince días respecto a la convocatoria correspondiente, en la secretaría del Departamento al que esté adscrito el máster a efectos de gestión administrativa.

2. El estudiante debe depositar en la Secretaría la siguiente documentación:

- Memoria de TFM (en soporte informático y 4 copias impresas encuadernadas).
- Autorización de Presentación por el Tutor, según el formulario correspondiente (se debe incluir en cada una de las copias así como en el pdf, ver **Anexo 2**).

3. El tutor o tutora enviará al Presidente del Tribunal evaluador con carácter previo a la defensa pública del trabajo de fin de máster un informe sobre el mismo, de acuerdo al modelo que se encuentra en el **Anexo 3**.

4. Los trabajos evaluados positivamente formarán parte del corpus bibliográfico de la Universitat de València y a este efecto, se incorporarán al “repositori de continguts digitals Roderic” como resultado de la producción académica universitaria, salvaguardándose siempre los derechos de autoría y previo consentimiento del estudiante. A estos efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositori.

#### **G. Defensa y evaluación.**

1. El estudiante deberá proceder a la defensa pública del trabajo de fin de máster ante el correspondiente tribunal evaluador en las condiciones que establezca la comisión de coordinación académica del máster.

2. La defensa se realizará dentro del curso académico en el que el alumno se ha matriculado.

3. El trabajo de fin de máster tendrá dos convocatorias por curso académico y varios períodos de defensa.

a. Para la primera convocatoria se establecen los siguientes períodos de defensa:

- De 1 de octubre a 30 de noviembre
- De 1 de diciembre a 31 de enero
- De 1 de febrero a 31 de marzo
- De 1 de abril a 31 de mayo
- De 1 de junio a 31 de julio

d. Para la **segunda convocatoria** se establecen 1 periodo de defensa:

- De 1 a 30 de septiembre

4. La calificación de todas las personas presentadas en cada período de defensa se recogerá en un acta conjunta que se generará por la secretaría del centro y que deberá estar cumplimentada antes de los 5 días siguientes a la finalización de cada período.

5. El estudiante dispondrá de 20 minutos para realizar la exposición oral. La presentación se debe apoyar con una presentación informática. El departamento suministra el ordenador y el proyector necesarios para la presentación. Tras la presentación se procederá a un turno de preguntas por parte de los miembros del tribunal.

#### **H. Tribunal evaluador.**

1. Cada Tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que serán nombrados por acuerdo de la respectiva Comisión de Coordinación Académica entre profesorado de los departamentos con docencia en el máster.

2. Los miembros serán doctores, salvo aquellas titulaciones en que así lo autorice expresamente y de manera justificada la Comisión de Estudios de Postgrado.

3. En ningún caso, el tutor o tutora del trabajo de fin de máster podrá formar parte del tribunal en que se evalúe el trabajo del alumno tutorizado.

4. El Tribunal extenderá un acta por cada defensa de trabajo de fin de máster, en la que se reflejará el día y hora en la que ha tenido lugar el acto, la calificación, así como si ha sido propuesto para matrícula de honor. Este documento se hará llegar al centro que custodia los expedientes y se incorporará al expediente del alumno.

#### **I. Calificación.**

1. La calificación del trabajo de fin de máster podrá ser impugnada de acuerdo con el reglamento de impugnación de calificaciones vigente en la Universitat de València.

2. Las matrículas de honor serán asignadas entre los y las estudiantes que hayan sido propuestos para esta calificación por cada tribunal evaluador. A este efecto, y una vez finalizada la defensa de los trabajos de fin de máster, se asignarán las matrículas de honor en una reunión de la comisión de coordinación académica.

3. La asignación de las matrículas de honor sólo se podrá realizar una vez finalizadas las presentaciones de la última fecha prevista para la defensa de cada una de las convocatorias.

**Departament de Medicina Preventiva i Salut Pública,  
Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal**

# **Trabajo Fin de Máster**

**Máster Universitario en Nutrición Personalizada y  
Comunitaria  
Edición 2016-2017**

**Estudiante:**

**Tutor/a:**